TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE GESTOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO COLABORATIVO PARA EL PROYECTO "TRANSFORMACION DIGITAL CON EQUIDAD" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA 022

Lima - Perú

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FIGUEROA HERNANDEZ Julio Gerardo FIR 10194099 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2025 16:16:55-0500

ABRIL, 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA GUEVARA JORGE ENRIQUE FIR 70289288 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2025 12:29:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CONTRERAS SOSA MARIA INES FIR 07757588 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2025 15:31:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ALEGRIA CARLOS ALFREDO FIR 08803995 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2025 09:55:21-0500

Firmado digitalmente por: ESCAJADILLO CHIMAYCO WALTER FIDEL FIR 10017709 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 20:41:49-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE GESTOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO COLABORATIVO PARA EL PROYECTO "TRANSFORMACION DIGITAL CON EQUIDAD" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA 022

1. ANTECEDENTES

La Presidencia del Consejo de Ministros - PCM está implementando, con apoyo del BID, el proyecto "Transformación Digital con Equidad", que tiene como objetivo mejorar el acceso de las personas al entorno digital y a los servicios digitales, fortaleciendo la seguridad digital de los servicios para el beneficio de todos los ciudadanos. El proyecto consiste en aumentar las capacidades tecnológicas y desplegar una arquitectura eficiente para el uso óptimo de los servicios digitales, así como en proveer datos estratégicos para impulsar la economía digital y la toma de decisiones informadas.

La Unidad Ejecutora 022 – Proyecto "Transformación Digital con Equidad" - PROTDE, a cargo del proyecto financiado bajo el contrato de préstamo 5834/OC-PE, fue formalizada mediante RM 283-2024-PCM, el 26 de octubre de 2024.

2. COMPONENTE DEL PROYECTO

La actividad está vinculada al componente de Gestión del Proyecto.

3. OBJETIVO GENERAL

Contar con la suscripción de Licencias de Software Gestor de Proyectos de Desarrollo Colaborativo para el PROTDE, con el fin de contar con una herramienta que permita optimizar la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos de desarrollo, facilitando la coordinación y colaboración entre equipos y áreas involucradas, facilitando el cumplimiento de objetivos estratégicos del Proyecto.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

ítem	Listado de Licencias	Cantidad
1	Software Gestor de Proyectos de Desarrollo Colaborativo	54 und

1. Gestor de Proyectos de Desarrollo Colaborativo con características Pro

- Espectadores ilimitados gratis.
- Elementos ilimitados.
- Plantillas exclusivas para desarrollo.
- Wiki y documentaciones.
- Vistas de cronograma y Gantt.
- Acceso para invitados.
- Gestión de sprints.

- Planificación de hojas de ruta individuales.
- Integración con GitHub.
- Tableros privados.
- Seguimiento de tiempo.
- Generación ágil de informes.
- Hoja de ruta entre equipos.
- Gestión de solicitudes y comentarios de clientes.
- Automatizaciones (25,000 acciones por mes).
- Integraciones (25,000 acciones por mes).
- Crea un panel que combine 20 tableros.
- 500 créditos de IA por mes y por cuenta.
- Aplicaciones para iOS y Android.

Otras condiciones:

- El periodo de contratación de la suscripción de licencia será de 12 meses, contados a partir del mismo día de la activación.
- El proveedor es el responsable por el cumplimiento de la calidad ofrecida de las licencias.

5. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

El periodo de garantía será de 12 meses, contados a partir del mismo día de la activación.

6. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor deberá realizar la entrega de las licencias, en un plazo máximo de 5 cinco días, se contabiliza a partir del día siguiente de hábil de notificada la orden de compra o contrato.

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega o accesos de las licencias, se realizará mediante correo electrónico designado por PROTDE, previa coordinación con el Área Administrativa.

8. CONFORMIDAD

La Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora otorgará la conformidad de la suscripción de licencias, previo informe técnico del Profesional Informático en Administración de Redes, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días calendario de recibido los documentos de pago.

Para la conformidad técnica, el proveedor presentará los documentos de pago respectivos mediante carta dirigida a la Unidad Ejecutora PROTDE, con atención al Área Usuaria correspondiente, haciendo referencia al número de documento contractual y servicio contratado, mediante la Mesa de Partes Virtual: https://std.protde.gob.pe/mesa-de-partes-virtual.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá estar habilitado para contratar con el Estado peruano.

- Acreditar un monto facturado mínimo acumulado por S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) en venta de servicios similares al objeto de la contratación. Se considera servicios similares: Herramientas de Inteligencia Artificial y/o Microsoft 365 E5 y/o Servicios de correo electrónico y/o Herramientas de colaboración en la nube y/o Office 365.
- El proveedor debe ser representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución o venta de productos del fabricante, subsidiaria o su representante de las suscripciones y licencias ofertadas.
- Nota: El proveedor deberá de sustentar la experiencia con conformidades o facturas o contratos o carta de prestación de servicios.

10. FORMA DE PAGO

El pago único se efectuará dentro de los quince (15) días calendario de presentada la factura, previa conformidad otorgada.
El pago se realizará en moneda nacional mediante abono en cuenta corriente interbancaria (CCI).

11. PENALIDADES DE MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10\ \times Monto\ vigente}{F\ \times Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F =0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como

justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor se compromete a mantener la reserva y confidencialidad de la información que pueda acceder como parte del desarrollo del servicio.

El proveedor tiene y asume la obligación, tanto durante la vigencia, como después de su extinción, de guardar el secreto y la confidencialidad de cualquier información de la institución; a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de la contratación, y a considerar toda la información personal, especialmente la información relativa a personas físicas, recogida en ficheros de datos personales, cuentas de correo personales y datos técnicos y organizativos del Proyecto.

Por lo antes expuesto, el proveedor no podrá:

- Difundir, transmitir y/o revelar información a terceros.
- Usar la información recopilada para ofrecer, promocionar o brindar información sobre productos o servicios.
- Arrendar ni vender a terceros ningún dato de identificación personal que les haya sido proporcionado por la institución o como consecuencia del servicio brindado.
- Invitar al usuario a tomar parte en encuestas sobre productos, servicios, noticias y/o eventos.

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital

Firmado digitalmente por:
ORTIZ MUÑOZ Jonathan Jair FIR
41995994 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 12:11:06-0500

JONATHAN J. ORTIZ MUÑOZ
FIRMADO DIGITALMENTE
Profesional Informático en Administración de Redes